

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 19 MAR. 2021

Red. Alimentos 2018-00123

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Código General del Proceso, requiérase a la demandada LUISA FERNANDA CRISTANCHO ORTIZ, para que se sirva dar cumplimiento a lo acordado en audiencia de conciliación celebrada el 29 de noviembre de 2018, remitiendo al correo del señor DARIO CRISTANCHO IZQUIERDO, la constancia del recibo de pago semestral por concepto de matrícula.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ